-- Secretaría del Consejo Superior.

RESOLUCION - CS - Nº 209-92

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(2)

SALTA, 5 OCT 1992

Epxte. Nº 426/91

VISTO:

La propuesta del cronograma electoral tentativo para la renovación de los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las diferentes Unidades Académicas y los Consejos Asesores de Sede Regional Orán y Sede Regional Tartagal de esta Universidad, elevada por la Secretaría del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en el artículo 1º, último párrafo, del Reglamento Electoral aprobado por Resolución Nº 604-88, se debe conformar una Comisión Coordinadora, la que asistirá a las Juntas Electorales designadas por los Consejos Directivos de cada Facultad;

Que corresponde preveer la debida inserción de las Sedes Regionales en dicho cronograma electoral, implementando el instrumento legal pertinente, según lo establece el Artículo 23 de la Resolución CS - Nº 543-89;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 031/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conformar la Comisión Coordinadora prevista por el Artículo 1º del Reglamento Electoral aprobado por Resolución Nº 604-88, la que estará integrada por el Señor Rector y los Señores Secretarios de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que los miembros designados por el artículo anterior, desempeñarán asimismo, la función de Junta Electoral a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la resolución Nº 543-89.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. [illegible] ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría Académica